



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, noviembre 16

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo y participación del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al personal técnico de reciclaje del parque recreacional "Los Ccoritos", por su labor con materiales de reciclaje en bienestar de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo al siguiente detalle:

- **NELLY YOVANA LAURENTE ROSAS**
- **BENITO CARLOS LÓPEZ SALAZAR**
- **TEÓDULA AMPARO PONCE GUTIÉRREZ**
- **NANCY ROJAS CHUCUYA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al personal técnico de reciclaje del parque recreacional "Los Ccoritos", para que se le reconozca como tal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

458127

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
C.P. Paul Rondón Andrade  
ALCALDE